

Medellin, 17 de noviembre de 2023

ESTIMADOS PROVEEDORES

Reciban un cordial saludo, les deseamos de antemano unas felices fiestas decembrinas, agradecemos por atender la presente comunicación que tiene como objetivo informar la programación para efectos de cierre de año en lo que se refiere a compras, recepción de facturas y de mercancías de

1. Les informamos que la fecha limite para la recepción de facturas de compra por bienes y servicios adquiridos durante el 2023, es el día 29 de diciembre de 2023 reiterando que en lo correspondiente a la factura electrónica debe ser enviada en formato XML y la representación grafica en formato PDF al único correo autorizado: fe.grupointeraseo@interaseo.com.co
2. Para los proveedores que efectúan entregas bajo el modelo de remisión y no con factura, les informamos que en los almacenes de la organización se recibirá mercancía bajo esta modalidad hasta el día 15 de diciembre 2023 soportando que el pedido se encuentre efectivamente recibido en cada uno de los almacenes para luego proceder con su conciliación entre las partes y la respectiva facturación antes del 22 de diciembre de 2023. Los pedidos que al 15 de diciembre se encuentren en tránsito o en ruta para ser entregados deberán de facturarse individualmente.
3. A partir del 16 de diciembre y hasta el 29 de diciembre se recibirán bienes y servicios, pero todos los despachos y entregas realizadas deberán ser facturados de inmediato. Es decir, la factura debe acompañar la entrega del bien o servicio con el fin de garantizar la recepción de esos documentos antes del fin de año.
4. Agradecemos a cada uno de ustedes notificar al correo de negociacionesycompras@interaseo.com.co las fechas que tendrán definidas para el mes de diciembre de no atención al público y recepción de pedidos, con el fin de programar nuestras solicitudes y envíos de ordenes de compra con antelación.
5. Así mismo, solicitamos que el area encargada de la facturación a cargo de su compañía se asegure de la aceptación de las facturas emitidas a nombre de INTERASEO S.A.S ESP y filiales durante la vigencia del año 2023. Deben estar al tanto de los mensajes de aprobación y/o rechazo de facturas entre plataformas tanto de la Dian como las notificaciones recibidas por parte del Centro de Administración Documental de Interaseo, al correo registrado en la Dian cuando existan rechazos de estas para que nuevamente se emita la factura y se subsane la novedad dentro de la vigencia de 2023.

📍 Carrera 38 No. 10-36 oficina 907 Edificio Milenio
☎ Teléfono: (574) 325 99 70 Medellín, Colombia
🌐 www.interaseo.com.co

6. Es de aclarar de acuerdo con lo informado anteriormente, que durante la vigencia del año 2024 no se recibirán radicación de facturas cuya fecha de expedición sea el año 2023.



PABLO ANDRES IBARBO DIAZ
DIRECTOR GENERAL ABASTECIMIENTO